

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

- 7** *ORDEN de 8 de enero de 2018, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se resuelve la convocatoria aprobada por Orden de 8 de noviembre de 2017 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de noviembre), para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la citada Consejería por el procedimiento de Libre Designación.*

Por Orden de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda de 8 de noviembre de 2017 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de noviembre), se aprobó convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la citada Consejería por el procedimiento de Libre Designación.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (“Boletín Oficial del Estado” de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria correspondientes.

De acuerdo con la propuesta formulada por la unidad responsable y el informe favorable emitido por la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, verificado que el candidato propuesto cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

Primero

Objeto

Se adjudican los puestos de trabajo convocados a los funcionarios que figuran en el Anexo.

Segundo

Plazo de toma de posesión

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la presente Resolución, salvo que el cese haya sido formalmente diferido o aplazado por el órgano competente.

El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidas a los interesados, salvo que, por causas justificadas, el órgano que los concedió acuerde suspender el disfrute de los mismos.

2. Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será el que establezca la orden de reingreso, conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

Tercero*Recursos*

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 8 de enero de 2018.—El Secretario General Técnico de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por delegación de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda (Orden de 14 de septiembre de 2015; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de septiembre de 2015), Antonio Luis Carrasco Reija.

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA ECONOMIA, EMPLEO Y HACIENDA INTERVENCION GENERAL Puesto de Trabajo: 48701 Denominación : INTERVENTOR DELEGADO COORDINADOR Grupo : A N.C.D. : 30 C. Especifico : 24.993,24	Cód. identificación: 51353588Q0 Apellidos y Nombre: CRESPO ASENJO, MARIA PILAR	
CONSEJERIA ECONOMIA, EMPLEO Y HACIENDA INTERVENCION GENERAL Puesto de Trabajo: 72040 Denominación : INTERVENTOR DELEGADO COORDINADOR Grupo : A N.C.D. : 30 C. Especifico : 24.993,24	Cód. identificación: 7550386S0 Apellidos y Nombre: FERNANDEZ SERRALLE, MARIA TRINIDAD	
CONSEJERIA ECONOMIA, EMPLEO Y HACIENDA INTERVENCION GENERAL Puesto de Trabajo: 72041 Denominación : INTERVENTOR DELEGADO COORDINADOR Grupo : A N.C.D. : 30 C. Especifico : 24.993,24	Cód. identificación: 805332X0 Apellidos y Nombre: GARCIA DE LA SERNA GALAN, FERNANDO	
CONSEJERIA ECONOMIA, EMPLEO Y HACIENDA INTERVENCION GENERAL Puesto de Trabajo: 49650 Denominación : INTERVENTOR DELEGADO Grupo : A N.C.D. : 29 C. Especifico : 22.857,96	Cód. identificación: 75011523J0 Apellidos y Nombre: RUIZ DE ADANA SORIANO, ALICIA MARIA	

(03/654/18)

